



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 137 /22-TC.-**

Rawson (Chubut), 28 de Octubre de 2022.-

**VISTO:** El Expediente 40.699 T.C., año 2022, caratulado:  
“MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ANT.OFRECIAMIENTO PUBLICO N°  
02/22 BAJADA N° 3 (EXPTTE N° 71/12 ANEXO I)” y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, la  
Municipalidad de Puerto Madryn tramita el Ofrecimiento Público N° 02/22, para la  
concesión de la explotación de la Unidad Turística “Bajada N° 3”;

Que a fs. 593) obra Dictamen N° 78/22 de la Asesoría Legal,  
considerando que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas en el  
Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 594) se ha expedido el Contador Fiscal mediante  
Dictamen N° 181/22 CF; no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos  
que anteceden.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el  
resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta  
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales